



I. MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA  
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO No. 586- /  
LA ESTRELLA, 13 ABR 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**VISTOS :**

Lo consagrado en el art. 118º y 121º, de la Constitución Política de la República. El Acta de Proclamación Alcalde, de fecha 26 de noviembre de 2024. Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio No.1.747 de fecha 26 de diciembre de 2024, por el cual el Alcalde delega firma en el Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, en el mes de abril del año en curso, se desarrollará el *Concurso Literario La Estrella, relatos de bolsillo*, iniciativa organizada por la Oficina de Cultura y Turismo de la Municipalidad.
2. Las Bases del Concurso Literario, que se adjuntan.

**DECRETO :**

- 1.- **Apruébense**, a partir de esta fecha, en todas sus partes, las Bases del Concurso Literario **La Estrella, Relatos de Bolsillo**.
- 2.- Publíquense en el sitio web de la Municipalidad [www.munilaestrella.cl](http://www.munilaestrella.cl) para su conocimiento y fines.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**Distribución:**

- Oficina de Partes.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Cultura



## BASES CONCURSO LITERARIO

### “LA ESTRELLA, RELATOS DE BOLSILLO”

#### ABRIL - 2026

La Ilustre Municipalidad de La Estrella, a través de su Oficina de Cultura y Turismo, en su compromiso con el fomento de la cultura, las artes, la lectura y el fortalecimiento de la identidad local, presenta a la comunidad el concurso literario denominado: “**La Estrella, relatos de bolsillo**”. Esta iniciativa invita a todos los residentes de nuestra comuna a expresar su creatividad y amor por La Estrella a través de la escritura. Con este concurso, queremos celebrar la riqueza de nuestras historias, paisajes, tradiciones, y brindar un espacio para que las voces de nuestra comunidad sean escuchadas y valoradas.

#### **1.- De los/as participantes:**

Podrán participar todas las personas residentes de la comuna de La Estrella, rigiéndose todas ellas por las presentes bases. Los/as participantes serán clasificados en las siguientes categorías:

- Categoría escolar: alumnos/as que cursen enseñanza básica o media en algún establecimiento educacional de la comuna o de otra, pero con residencia en La Estrella.
- Categoría Adulto: Personas mayores de 18 años y menores de 65 años que residan en la comuna.
- Categoría Adulto Mayor: Personas mayores de 65 años y sin límite de edad que residan en la comuna.

#### **2.- De la temática:**

La temática es libre, las obras presentadas deben estar inspiradas en la comuna de La Estrella; abarcando aspectos como su geografía, identidad, su historia, sus tradiciones, mitos, leyendas, personajes, anécdotas o cualquier otro elemento distintivo del lugar.

#### **3.- Extensión y formato:**

- La extensión máxima de los textos será una plana en hoja tamaño carta.
- Las obras deben ser originales, inéditas y escritas en español.
- Se aceptarán trabajos en cualquier género literario (cuento, poesía, versos, etc...)
- Los textos entregados podrán ser escritos a mano con letra clara y legible, en computador e impresos o en formato digital (Archivo PDF, fuente: Arial 12).

#### **4.- Del retiro de bases:**

Las presentes bases podrán ser descargadas a través de la página web de la Municipalidad: [www.munilaestrella.cl](http://www.munilaestrella.cl) o ser retiradas de forma física en la Oficina Municipal de Cultura y Turismo, ubicada en Av. Arturo Prat S/N (Casa del Adulto Mayor), en horario: de lunes a jueves de 08:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas, viernes de 08:30 a 14:30 horas y/o en la Biblioteca Pública Municipal, ubicada en la avenida antes mencionada.

#### **5.- De las fechas a considerar:**

Las bases estarán disponibles a partir del 07 de abril; mientras que las obras serán recepcionadas hasta las 18:00 h del día lunes 21 de abril del presente año.

Los ganadores serán contactados el día 24. Por otra parte, la ceremonia de premiación se llevará a cabo el día 26 de abril en la actividad denominada: "1ª Feria del Libro de La Estrella".

#### **06.- De la recepción de las obras:**

Cada participante podrá ingresar un máximo de tres obras, pero no podrá ser premiado por más de una de ellas.

Las obras en formato físico serán recepcionadas en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Estrella desde el 14 de abril hasta las 18:00 horas del día miércoles 22 de abril del 2026 en los siguientes horarios:

- Lunes a jueves de 08:30 a 18:00 horas
- Viernes de 08:30 a 14:30 horas

Estas se deben ingresar en un sobre cerrado que indique el nombre del/la postulante, dentro del sobre una hoja con la obra y el título, y en una hoja aparte deben incluirse los siguientes datos: Nombre completo del autor, RUN, edad, categoría en la que participa, sector de residencia y teléfono de contacto.

En el caso que la obra sea ingresada de forma digital, esta debe enviarse en un correo electrónico a: [jose.zamorano@munilaestrella.cl](mailto:jose.zamorano@munilaestrella.cl) dentro de los mismos plazos descritos anteriormente. La obra deberá ir como archivo adjunto en formato PDF, mientras que el nombre del postulante deberá ser el asunto y en el texto del correo deberán incluirse los siguientes datos: Nombre completo del autor, RUN, edad, categoría en la que participa, sector de residencia y teléfono de contacto.

#### **07.- Del jurado:**

El jurado estará conformado por tres personas relacionadas al mundo de la cultura y la literatura quienes serán las encargadas de evaluar las obras recepcionadas y dictar veredicto en relación al primer, segundo y tercer lugar de cada categoría, estas personas son:

- **Carlos Cáceres:** Escritor estrellino y representante de la 2ª Feria del Libro, La Estrella 2026.
- **Marcela Veas:** Encargada de la Biblioteca Pública Municipal.
- **Hugo Soto:** Funcionario Municipal, fundador de la plataforma digital “Memoria Estrellina”.

#### 08.- De los criterios de evaluación:

Los criterios que se evaluarán son: Originalidad, temática, ortografía y redacción, extensión.

A continuación se presenta la tabla de evaluación.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Originalidad	La obra debe ser original, inédita, no haber sido publicada antes y no ser creada a través de algún programa de IA.	-Nota del 1 al 10 (donde 1 es no cumple y 10 cumple absolutamente con el criterio).
Temática	La temática de la obra debe ajustarse a lo requerido en el punto 02 de las presentes bases.	-Nota del 1 al 10 (donde 1 es no cumple y 10 cumple absolutamente con el criterio).
Ortografía y redacción	La obra presentada debe tener buena redacción y evitar las faltas ortográficas (cada falta descuenta puntuación)	-Nota del 1 al 10 (donde 1 es no cumple y 10 cumple absolutamente con el criterio).
Extensión	La obra debe tener una extensión máxima de una plana en hoja tamaño carta y un mínimo que haga entendible el contexto y la temática de la misma.	-Nota del 1 al 10 (donde 1 es no cumple y 10 cumple absolutamente con el criterio).

Es importante mencionar que el jurado no conocerá al autor o autora de las obras al momento de evaluar. En caso de empate entre dos o más obras, será el presidente del jurado el encargado de deliberar.



#### **09.- De los premios:**

Se premiará el primer, segundo y tercer lugar de cada categoría. En esta ocasión los premios serán:

- Categoría escolar:
  - Primer lugar: Premio sorpresa, diploma de reconocimiento y libro.
  - Segundo lugar: Premio sorpresa, diploma de reconocimiento y libro.
  - Tercer lugar: Premio sorpresa, diploma de reconocimiento y libro.
  
- Categorías adulto y adulto mayor:
  - Primer lugar: \$50.000, diploma de reconocimiento y libro.
  - Segundo lugar: \$30.000, diploma de reconocimiento y libro.
  - Tercer lugar: \$20.000, diploma de reconocimiento y libro.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo el día 24 de abril a las 12:30 horas en la Plaza Cívica de nuestra comuna, durante el desarrollo de la "2° Feria del Libro de La Estrella 2026".

#### **10.- De la aceptación de las bases:**

La sola participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores del concurso para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N° 17.336, y, especialmente, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.

Las obras presentadas no serán devueltas, pero se respetará la autoría intelectual de cada participante.

Además, por la sola participación en el concurso, el/a autor/a acepta que su obra, junto con su nombre y apellidos, su comuna de residencia y edad, pudieran ser incorporados en caso que la Oficina de Cultura y Turismo de la Ilustre Municipalidad de La Estrella realice una publicación o recopilación de las obras ganadoras.

**OFICINA DE CULTURA Y TURISMO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA  
ABRIL DE 2026**